



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO N° 13/2025

“ADQUISICIÓN DE ATAÚD - AYUDA SOCIAL”

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2025

ID 469662

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Avda. Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con cédula de identidad N° 808219, **Intendente Municipal**, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FUNERARIA GUARAMBARE de Maria Marta Galeano Mélica** con RUC 1220655-5, domiciliada en Avda. Capitán Arsenio Vaezquen c/ Kurusu Legua de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Maria Marta Galeano Mélica**, con Cédula de Identidad N° 1220655, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ATAÚD - AYUDA SOCIAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de ataúd - Ayuda Social

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Funeraria Guarambaré
de Maria Marta Galeano



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 469662

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2025, convocado por la Unidad Operativa de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 391/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Funeraria Guarambaré de María Marta Galeano Mérida				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1-	ATAUD	Funeraria Guarambaré	Paraguay	40	1.000.000	40.000.000
TOTAL GUARANIES						40.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios


Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

-2-


Funeraria Guarambaré
de María Marta Galeano



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Edilson Fernando Udrizar Rodas con CI N° 5.352.272

Administrador de Contratos

Dirección de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 200 (doscientos) días contados a partir de la firma del contrato. -

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

-3-



Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Funeraria Guarambaré
de Maria Marta Galeano



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día siete del mes de julio y año 2025.



Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General



Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

.....
María Marta Galeano Mérida
PROVEEDOR
FUNERARIA GUARAMBARÉ